

VIEDMA, 13 DE AGOSTO DE 2014

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 3521/13 del Consejo Provincial de Educación fue aprobado el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial "Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente";

Que la actualización y la formación continua, son procesos generados a partir de espacios significativos y herramientas estratégicas para el crecimiento tanto institucional como personal, buscando elevar la calidad de vida de los sujetos, constituyéndolos en ciudadanos analíticos, reflexivos, capaces de tomar decisiones y trabajar colaborativamente;

Que la formación docente es una continuidad y es función de los institutos de formación docente el desarrollo profesional, posibilitando que los educadores aprendan y se formen junto a sus pares, estudiantes, especialistas y equipos directivos;

Que es parte de la función docente la formación continua siendo responsabilidad del Estado brindar oportunidades y espacios para concretarla y responsabilidad del colectivo docente asumir el protagonismo en dicha formación;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente presentados por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-
- ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13.-
- ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez desde el 1° de Mayo de 2014 hasta el 31 de Mayo de 2015.-
- ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.



ARTICULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento y Educación Superior de Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- —Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial Primaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2853 DPESyF/kd/SG/dam.-

> Héctor Marcelo MANGO Presidente



ANEXO I – RESOLUCION N° 2853

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
"Educar en derechos humanos: Ética para la vida"	Presencial	Pedro Reina Matías Uriarte Mirtha Sandoval	Docentes de escuelas secundarias del Valle Medio y Río Colorado, estudiantes de 4to. Año del profesorado de educación secundaria y primaria	Zona del Valle Medio y Río Colorado	45 horas cátedra
Pensar la práctica docente en la enseñanza de la Lengua y la Literatura en el nivel medio	Semipresencial	Alberto López Alicia Martínez Lía Sánchez Ituirroz Silvia Labrada	Docentes de lengua y literatura de nivel medio, docentes que dictan el área en el tercer ciclo en la escuela primaria	Zona del Valle Medio	45 horas cátedra
Los sujetos en el sistema escolar: Políticas educativas, condiciones y trayectorias escolares	Semipresencial	Carolina Almada Tomás Hughes Sandra Usabarrena	Docentes de todas las modalidades de la escuela primaria y estudiantes de cuarto año del profesorado de educación primaria	Zona del Valle Medio	30 horas cátedra
La educación ambiental para la responsabilidad: El diagnóstico y la gestión de residuos sólidos urbanos en el contexto regional	Semipresencial	Daiana Meloni	Docentes de las escuelas primarias y estudiantes y estudiantes de cuarto año del profesorado de educación primaria	Zona del Valle Medio	60 horas cátedra